

**ESCRITURAS PARA SUBSANAR EN UN PERIODO DE CINCO DÍAS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN LOS ESTRADOS.
REGISTRADOR RESPONSABLE: LIC. GUILLERMO ESPINDOLA VALLE.**

NUM. ESC.	CONTROL INTERNO	FECHA DE INGRESO	NOTARIA	OBSERVACIONES
46277	00136254	07/06/2019	3 ZIHUATANEJO	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO YA QUE EL SEÑOR FRANCISCO RICARDO AGUILAR CRUZ HA SIDO REVOCADO AL CARGO DE ADMINISTRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD, MEDIANTE POLIZA NUMERO 3462 DE FECHA 10/04/2019, ANTE EL LIC. RICARDO SANCHEZ ARMAS GARCIA, CORREDOR PUBLICO NUMERO 4 DE LA PLAZA DE EDO. DE MORELOS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTIO EN EL ART. 31 FRACCION I DEL CODIGO DE COMERCIO Y ART. 10 DEL REG. DEL REG. PUB. DE COMERCIO.
44651	00134838	06/06/2019	1 JONACATEPEC	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO TODA VEZ QUE FALTA AGREGAR PAGO DE DERECHOS DE REGISTRO CORRESPONDIENTE A LA MODIFICACION DE ESTATUTOS , ASIMISMO DEBERA ACLARAR EL TIPO DE ASAMBLEA QUE SE CELEBRO, ASI COMO MANIFESTAR LO QUE REFIEREN LAS CLAUSULAS Y SU MODIFICACION.- CON FUNDAMENTO EN EL ART. 80 FRACCION IV DE LA LEY GRAL. DE HDA. DEL EDO. DE MOR. Y ART. 31 FRACCION III DEL CODIGO DE COMERCIO.

SE PREVIENE A LA PARTE PROMOVENTE, QUE DE NO SUBSANAR EL RECHAZO EN EL TERMINO DE 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES ESTABLECIDO EN LA LEY DE ESTE INSTITUTO, DICHA DEVOLUCIÓN QUEDARA FIRME, PRECISANDO QUE DEBERÁ CUBRIR EL PAGO DE DERECHOS LA SALIDA SIN REGISTRO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 77 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS, 42, 43 DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS, 60 Y 61 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY. CUERNAVACA, MORELOS A 10 DE JUNIO DEL 2019.